



---

# **PRIMERA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN ACTUACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (RENOAGE)**

---

**Objetivo Específico RSO2.2 FEDER 2021-2027**

---

**JUSTIFICACIÓN DEL CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA  
IGUAL O SUPERIOR AL 80% DE LA ENERGÍA  
GENERADA POR LA INSTALACIÓN**

---

Mayo de 2026

## 1 Motivación

El apartado 6.4 de la *Primera convocatoria de expresiones de interés en actuaciones de energías renovables en la Administración General del Estado (RENOAGE)* establece que en las actuaciones de generación eléctrica y térmica, el uso económico de la infraestructura (entendida como actuación o instalación) objeto de la cofinanciación FEDER deberá ser accesorio en los términos recogidos en la Comunicación de la Comisión sobre la noción de Ayuda de Estado<sup>1</sup>, por lo que la generación con uso económico de cada año no podrá exceder del 20 % de la generación anual global de la infraestructura.

Por tanto, y para cumplir con esta condición, se asegurará en todos los casos que al menos el 80% de la energía renovable eléctrica generada se utilice para el autoconsumo en la AGE.

Para las actuaciones en tipología de autoconsumo CON excedentes NO ACOGIDA a compensación, se deberá justificar el cumplimiento de este requisito durante la fase de justificación<sup>2</sup>.

Para ello, según establece la convocatoria, el beneficiario aportará la justificación del consumo de los consumidores asociados y de la generación de la actuación, que demuestre que la suma de la energía eléctrica consumida por parte del consumidor o consumidores asociados (en el caso de autoconsumos colectivos) es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.

---

<sup>1</sup> Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 107, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2016/C 262/01). Párrafo 207 y nota al pie (305).

<sup>2</sup> Excepto para los casos tipo reflejados en el apartado “3. Consideraciones generales” de este documento.

## 2 Consideraciones generales

Todas las solicitudes presentadas al programa RENOAGE deberán cumplir la condición de que al menos el 80% de la energía renovable eléctrica generada se utilice para el autoconsumo en la Administración General del Estado.

Tal y como indica la convocatoria no será necesario presentar el informe justificativo en fase de justificación para los siguientes casos tipo:

- Instalaciones **aisladas** de red.
- Instalaciones de autoconsumo eléctrico en modalidad **SIN excedentes**.
- Instalaciones de autoconsumo eléctrico en modalidad **CON excedentes ACOGIDA a compensación**.

En estos casos queda justificado que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda, dado que el consumidor asociado consume toda la energía generada por la instalación.

De esta manera, el informe justificativo **será obligatorio** en el caso de instalaciones de autoconsumo eléctrico en modalidad **CON excedentes NO ACOGIDAS a compensación**, dado que los excedentes generados se venderán en el mercado eléctrico.

Para la elaboración del citado informe deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones, respecto a la **estimación de la energía consumida y generada anual**:

- Para la **estimación de la energía consumida anual** se podrán utilizar como referencia los datos obtenidos del consumo anual real del suministro<sup>3</sup> del último año a partir de las facturas de electricidad (o web de la comercializadora correspondiente) o de archivo Excel del SIPS (Sistema de información de Puntos de Suministro) de la distribuidora, o de cualquier otra fuente disponible que permita obtener estos datos.

En el caso de no existir consumo previo o no disponer de dichos datos, su estimación se podrá hacer, por ejemplo, en base a la potencia instalada, consumo estándar, etc., y considerando las cargas que previsiblemente, y con un alto grado de certeza, tendrá el consumidor el siguiente año.

En caso de estimar a futuro un aumento del consumo (p.ej. instalación punto de recarga de vehículos eléctricos, electrificación de demandas térmicas, etcétera), se debe justificar.

En cualquier caso, se considerará justificada la estimación de consumo de acuerdo con las siguientes ratios<sup>4</sup>, si bien, podrán utilizarse datos distintos si las estimaciones están adecuadamente justificadas.

---

<sup>3</sup> En el caso de autoconsumos colectivos se presentará la suma de consumos de todos los suministros asociados, separados por CUPS.

<sup>4</sup> Para otros consumos no considerados en la tabla será igualmente razonable la consideración de ratios de fuentes como IDAE u otras agencias de energía autonómicas o asociaciones especializadas en cada materia.

ESTIMACIÓN CONSUMO ANUAL	Unidad	Programa 4
Vivienda / oficina / emplazamiento	kWh/kW <sub>contratado</sub>	870 <sup>5</sup>
Vehículo eléctrico a futuro	kWh/ud	1.630 <sup>6</sup>
Electrificación de demanda de calor a futuro con bomba de calor	kWh/vivienda	4.000 <sup>7</sup>
Incorporación de equipos de aire acondicionado con bomba de calor	kWh/ud	180 <sup>8</sup>

- Para la **estimación de la energía generada anual por la instalación** se utilizarán preferiblemente programas de reconocido prestigio. Se recomienda el uso del software de libre acceso PVGIS, elaborado por JRC (*Joint Research Centre*) de la Comisión Europea<sup>9</sup>.

Esta estimación se considerará justificada si se utiliza este programa con las características concretas de la instalación.

<sup>5</sup> Considerando un consumo medio anual de electricidad por vivienda de 3.567 kWh según se detalla en el informe SPAHOUSEC III, publicado por IDAE: <https://www.idae.es/informacion-y-publicaciones/estudios-informes-y-estadisticas>. Se toma una potencia media contratada de 4,1 kW, según los últimos datos disponibles para 2025 en el Panel de hogares de CNMC con <https://data.cnmc.es/panel-de-hogares>

<sup>6</sup> Considerando un consumo medio de 16,3 kWh/km y 10.000 km al año.

<sup>7</sup> Considerando 12.000 kWh de demanda de calor al año y rendimiento medio estacional (SPF) de 3,0 para la bomba de calor.

<sup>8</sup> Considerando 2 horas de funcionamiento medio diario a una potencia media de 1 kW durante 90 días al año.

<sup>9</sup> Disponible en: [https://re.jrc.ec.europa.eu/pvg\\_tools/es/#PVP](https://re.jrc.ec.europa.eu/pvg_tools/es/#PVP)

### 3 Modelo de informe justificativo

A continuación, se proporciona un modelo de informe que permite justificar el cumplimiento del requisito contenido en la *Primera Convocatoria de expresiones de interés en actuaciones de energías renovables en la Administración General del Estado (RENOAGE)* de que al menos el 80% de la energía renovable eléctrica generada se utilice para el autoconsumo en la Administración General del Estado.

## INFORME JUSTIFICATIVO

de la previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda.

*Primera Convocatoria de expresiones de interés  
en actuaciones de energías renovables en la Administración General del Estado  
RENOAGE -Programa Plurirregional-Objetivo Específico RSO2.2 FEDER 2021-2027*

### 1 Datos del técnico y empresa instaladora habilitada que realiza la memoria

<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>NIF</b>	
<b>Titulación</b>	
<b>Correo-e de contacto</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	

<b>Empresa instaladora</b>	
<b>NIF</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Provincia</b>	
<b>Comunidad autónoma</b>	
<b>Correo-e de contacto</b>	
<b>Teléfono de contacto</b>	

## 2 Datos de la instalación

<b>A</b>	Ubicación <sup>10</sup>	
<b>B</b>	Consumidores y CUPS asociados al autoconsumo <sup>11</sup>	Consumidor 1: CUPS 1: ...
<b>C</b>	Energía consumida anual estimada de los consumidores asociados a la instalación de generación de autoconsumo (kWh) <sup>12</sup>	
<b>D</b>	Energía generada anual estimada de la nueva instalación (kWh) <sup>13</sup>	
<b>E</b>	Potencia instalada de la nueva instalación de generación (kWp)	
<b>F</b>	Horas equivalentes estimadas respecto potencia pico (kWh/kWp)	

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, se calcula el porcentaje de la energía consumida respecto de la energía generada por la instalación, en términos anuales, como:

$$\% = \frac{\text{Energía consumida anual estimada (kWh)}}{\text{Energía generada anual estimada (kWh)}} * 100 =$$

<sup>10</sup> Dirección (calle/municipio/CP/provincia ó polígono/parcela/municipio/provincia), y referencia catastral o coordenadas UTM.

<sup>11</sup> Incluir los consumidores (identificados por nombre y apellido o razón social) y su CUPS correspondiente, para cada uno de los consumidores asociados al autoconsumo.

<sup>12</sup> De acuerdo con los cálculos justificativos del apartado 3.1.

<sup>13</sup> De acuerdo con los cálculos justificativos del apartado 3.2.

### 3 Cálculos justificativos

A continuación, en los siguientes apartados se incluyen los cálculos realizados para la estimación de la energía consumida y generada anualmente.

#### 3.1 Cálculos justificativos de la energía consumida anual estimada.

#### 3.2 Cálculos justificativos de la energía generada anual estimada

En ....., a ..... de ..... de 202...

*Firma del técnico competente o la empresa instaladora habilitada:*

**D./Dña.**

**N.I.F.**

**Titulación**